Factura: 002-002-000032403

20181001002P01466

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001002P01466

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2018, (10:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIRSCH MENDOZA MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306407980	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BIRKMAIER INGO KONRAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	C8F52LGCC	ALEMANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PAPILA AHMET GEB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	C89XFJHHL	ALEMANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	100500.00

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

Firmado Digitalmente por: SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
Hora oficial Ecuador: 04/04/2018 12:18

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001002P01466
Factura No.: 002002000032403

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VITA REFORMA VITAREFORMA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: HIRSCH MENDOZA MARTIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 100500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy cuatro de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, NOTARIA SEGUNDA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía VITA REFORMA VITAREFORMA CIA.LTDA., el/la señor(a) HIRSCH MENDOZA MARTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PAPILA AHMET GEB, de nacionalidad ALEMANA, estado civil CASADO, con domicilio en ALEMANIA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BIRKMAIER INGO KONRAD, de nacionalidad ALEMANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
HIRSCH MENDOZA MARTIN	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
PAPILA AHMET GEB	ALEMANA	CASADO	ALEMANIA	
BIRKMAIER INGO KONRAD	ALEMANA	DIVORCIADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VITA REFORMA VITAREFORMA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE CACAO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.OTROS CULTIVOS DE FRUTOS DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS: PITAHAYA, TUNA, ALGARROBA, TAXOS, ETCÉTERA.CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES, NARCÓTICAS Y PLANTAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, PARA LA PREPARACIÓN DE

INSECTICIDAS, FUNGICIDAS O PROPÓSITOS SIMILARES: ORTIGA, MENTA, BELLADONA, HIERBA LUISA, MANZANILLA, GUANTO, ORÉGANO, UÑA DE GATO, ETCÉTERA.CULTIVO DE MONTE BAJO (ARBUSTOS), MADERA PARA PASTA Y PARA LEÑA (ESTA ACTIVIDAD PUEDE SER LLEVADA A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CIEN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN MIL QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIRSCH MENDOZA MARTIN	50000	50000.0	50000.0	50000.0	0.0	0.0
PAPILA AHMET GEB	25250	25250.0	25250.0	25250.0	0.0	0.0
BIRKMAIER INGO KONRAD	25250	25250.0	25250.0	25250.0	0.0	0.0
TOTALES	100500	100500.0	100500.0	100500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BIRKMAIER INGO KONRAD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIRSCH MENDOZA MARTIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

HIRSCH MENDOZA MARTIN
CEDULA: 1306407980

PAPILA AHMET GEB
PASAPORTE: C89XFJHHL

BIRKMAIER INGO KONRAD
PASAPORTE: CBF52LGCC

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
Identificacion: 0401138524

SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS

Número Trámite:	2018.1.14558
Nombre Reserva (Denominación):	VITA REFORMA VITAREFORMA CIA LTDA
Tipo de Compañía:	RESPONSABILIDAD LIMITADA

3. Cuadro de suscripciones y pago de capital

Capital Socio Total*	100.500
Capital Autorizado	
Valor Nominal *	1

	Socio	Capital Social	No. de Participaciones por Socio	Capital Pagado			Capital por Pagar
				Numerario	Especie	Capital Pagado Total	
+	HIRSCH MENDOZA MARTIN	50,000.00		50,000.00	Agregar Bien Mueble .00		
+	PAPILA AHMET GEB	25,250.00		25,250.00	Agregar Bien Mueble .00		
+	BIRKMAIER INGO KONRAD	25,250.00		25,250.00	Agregar Bien Mueble .00		
	Totales	**100,500.00**	**100,500.00**			**100,500.00**	**.00**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD DE CONSTITU

Número Trámite:	2018.1.14558
Nombre Reserva (Denominación):	VITA REFORMA VITAREFORMA CIA LTDA
Tipo de Compañía:	RESPONSABILIDAD LIMITADA

4. Representantes Legales

Tipo Identificación	Apellidos Nombres / Razon Social	Identificación	Cargo	Nacionalidad	Ver
CEDULA	HIRSCH MENDOZA MARTIN	1306407980	GERENTE GENERAL	ECUATORIANA	
PASAPORTE	BIRKMAIER INGO KONRAD	CBF52LGCC	PRESIDENTE	ALEMANA	

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

NOMBRE:HUACA ESCOBAR JUAN MARCELO

TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1001254992

NUMTRAMITE:2018.1.14558 NUMPROFORMA:1001-49

VNOTARIO:00000000089058 VMERCANTIL:000000000057750

EFECTIVO:	1468.08
N/D A CTA:	
CHEQUES:	
OTROS VAL:	
N/CREDITO:	
TOTAL:	1468.08

IBARRA-PRINCIPAL 2018-04-03 11:05:03 Caja:00001 REF:5026720 Usr:YDESPINO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306407980

Nombres del ciudadano: HIRSCH MENDOZA MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLLDAMPF MEINDL MARGOT

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 184-109-75164

184-109-75164

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130640798-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HIRSCH MENDOZA
MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARGOT
HOLLDAMPF MEINDL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V2333322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXX XXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 3843

Ibarra, 28 de Marzo de 2018

CERTIFICACIÓN

Abg. **SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ** Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** correspondiente al **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018** a HIRSCH MENDOZA MARTIN con cédula de ciudadanía Nro. 1306407980 el mismo que tendrá vigencia noventa días.
Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

Ab. Santiago Vallejo Vásquez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe:

Zucy Lisbeth Haro Cando
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DIRECCIÓN IMBABURA

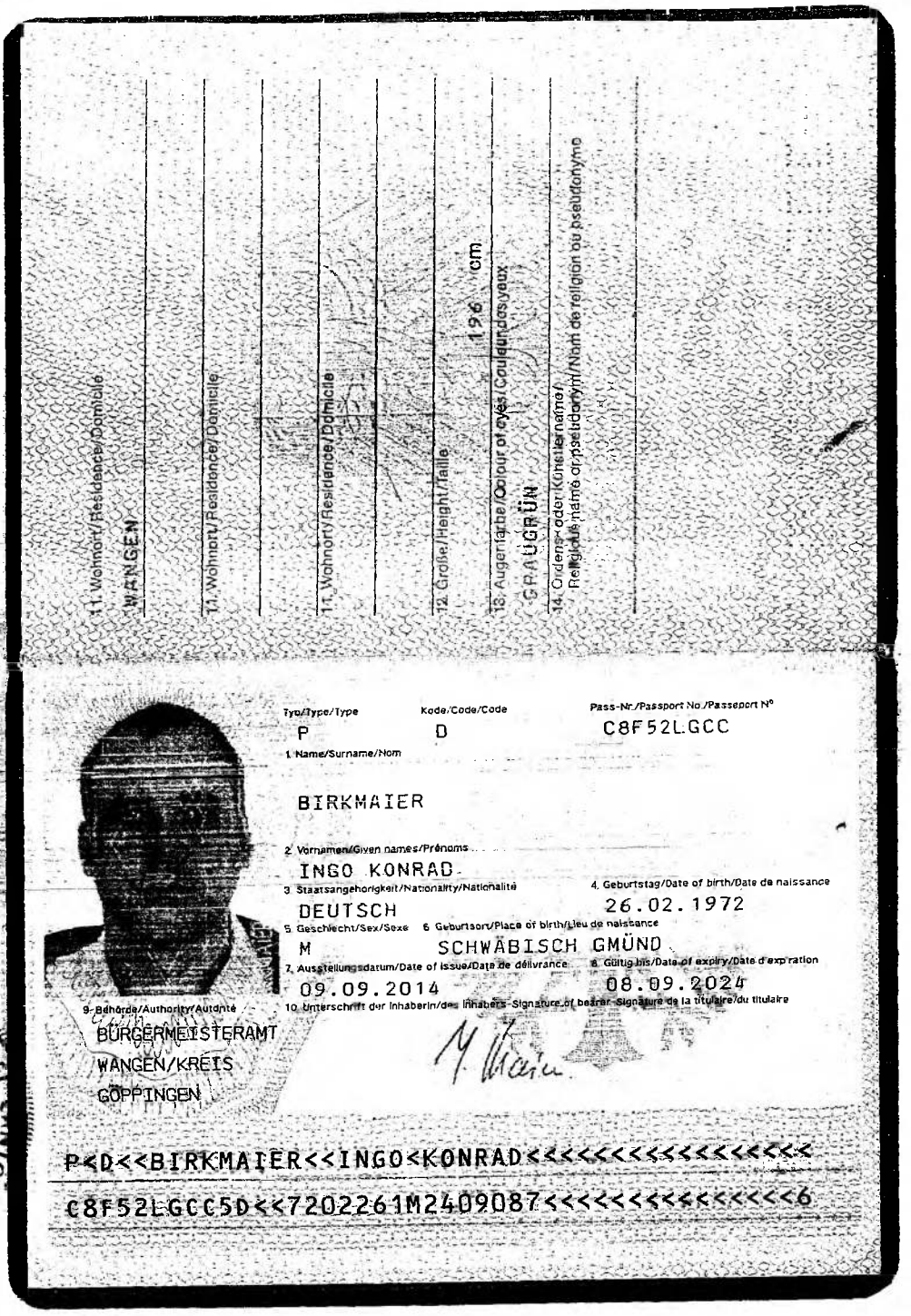

11. Wohnort/Residence/Domicile
WANGEN

11. Wohnort/Residence/Domicile

11. Wohnort/Residence/Domicile

12. Größe/Height/Taille
196 cm

13. Augenfarbe/Colour of eyes/Couleur des yeux
GRAUGRÜN

14. Ordens- oder Künstlername/
Religious name or pseudonym/Nom de religion ou pseudonyme

Typ/Type/Type
P

Kode/Code/Code
D

Pass-Nr./Passport No./Passeport N°
C8F52LGCC

1. Name/Surname/Nom
BIRKMAIER

2. Vornamen/Given names/Prénoms
INGO KONRAD

3. Staatsangehörigkeit/Nationality/Nationalité
DEUTSCH

4. Geburtstag/Date of birth/Date de naissance
26.02.1972

5. Geschlecht/Sex/Sexe
M

6. Geburtsort/Place of birth/Lieu de naissance
SCHWÄBISCH GMÜND

7. Ausstellungsdatum/Date of issue/Date de délivrance
09.09.2014

8. Gültig bis/Date of expiry/Date d'expiration
08.09.2024

9. Behörde/Authority/Autorité
BÜRGERMEISTERAMT
WANGEN/KREIS
GÖPPINGEN

10. Unterschrift der Inhaberin/des Inhabers/Signature of bearer/Signature de la titulaire/du titulaire

P<D<<BIRKMAIER<<INGO<KONRAD<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

C8F52LGCC5D<<7202261M2409087<<<<<<<<<<<<<<<6

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

Typ/Type/Type: P

Kode/Code/Code: D

Pass-Nr./Passport No./Passeport N°: C89XFJHHL

1. Name/Surname/Nom
PAPILA

GEB. PAPILA

2. Vornamen/Given names/Prénoms
AHMET

3. Staatsangehörigkeit/Nationality/Nationalité
DEUTSCH

4. Geburtstag/Date of birth/Date de naissance
06.07.1973

5. Geschlecht/Sex/Sexe
M

6. Geburtsort/Place of birth/Lieu de naissance
GÖPPINGEN

7. Ausstellungsdatum/Date of issue/Date de délivrance
12.05.2015

8. Gültig bis/Date of expiry/Date d'expiration
11.05.2025

9. Behörde/Authority/Autorité
BÜRGERMEISTERAMT
ADELBERG

10. Unterschrift der Inhaberin/des Inhabers/Signature of bearer/Signature de la titulaire/du titulaire

P<D<<PAPILA<<AHMET<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

C89XFJHHL3D<<7307063M2505118<<<<<<<<<<<<<<0

11. Wohnort/Residence/Domicile

ADELBERG

11. Wohnort/Residence/Domicile

11. Wohnort/Residence/Domicile

12. Größe/Height/Taille

172 cm

13. Augenfarbe/Colour of eyes/Couleur des yeux

DUNKELBRAUN

14. *Ordens- oder Künstlername/*
Religious name or pseudonym/Nom de religion ou pseudonyme